

## **SANEAMIENTO LEGAL DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF que reglamenta las acciones de saneamiento técnico legal y contable de inmuebles de propiedad estatal (Ministerio de Educación), normada por Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública el mismo; se publica, del predio materia de saneamiento: **Ubicación:** Departamento de Puno, Distrito y Provincia de Azángaro, Comunidad Campesina de Punta Sahuacasi, Trocha Carrozable, ACTO A INSCRIBIR: **Independización de Predio y traslado de Dominio a favor del Ministerio de Educación**, del predio matriz con inscripción en la **Ficha N° 2635-R, Partida Electronica : N° 05047847**, en los Registros Públicos de Juliaca; y Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal; Estado Peruano – Ministerio de Educación – Institución Educativa Inicial N° 119 – Punta Sahuacasi, este predio a independizar cuenta con un **ÁREA: 0.3284 Has. (3,284.32 m<sup>2</sup>)** y un **PERIMETRO: 256.14 ml.** Octubre del 2013. Jorge Luis Choque Mamani, Director de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Puno. Elí Ebert Flores Ninaraqui VERIFICADOR CIV. N° 007574 VCZR XIII

La Oficina de Informática de la Dirección Regional de Educación Puno, ha cumplido en publicar en la página web: [www.drepuno.gob.pe](http://www.drepuno.gob.pe), el predio materia de saneamiento de las Instituciones Educativas de la Región Puno. Por lo que se certifica el texto de la publicación.

Puno, 26 de Diciembre del 2013